

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 4.442/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 104/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de S.M. el Rey**Sentencia n.º 208/12**

En la ciudad de Córdoba, a 13 de junio de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Córdoba, los autos de Juicio Inmediato de Faltas registrados con el número 104/2012, sobre falta de amenazas, en los que han sido parte,

Carmen Carretero González, como denunciante, y Luis Antonio Carlos Dos Neves, como denunciado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Luis Antonio Carlos Dos Neves de la falta de amenazas por la que fue denunciado, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Carmen Carretero González, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 22 de junio de 2012.- La Secretario, firma ilegible.